

Cerro Sombrero, 30 de agosto de 2011.-

NUM. **598/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) El Contrato de Trabajo celebrado con fecha 8 de marzo de 2011.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTA, modificación de Contrato de Trabajo de fecha 08 de marzo de 2011 firmado entre Doña **DANIELA SEGURA FLORES**, RUT: 16.140.944-8, Técnico del Jardín Infantil Pastorcitos, quedando incorporados al contrato de trabajo lo siguiente:

- Se modifica el párrafo de la cláusula **TERCERA**. Quedando de la siguiente manera:
- La remuneración de la Trabajadora es de \$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos), a contar desde el mes de agosto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, al DEM, al Interesado, **REGÍSTRESE** en Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante